

1. Objeto de la convocatoria, número de plazas y denominación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de técnico de Programa de Emprendedores.

2. Clase de contrato, jornada laboral y retribuciones.

El contrato tendrá carácter laboral temporal, a jornada completa, de lunes a viernes, con una duración hasta que se cubra la plaza con carácter definitivo (reflejada en la oferta pública de empleo del año 2000).

La retribución será de acuerdo con el convenio de personal del Ayuntamiento de Camargo.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en la selección será requisito indispensable y que deberán acreditar los aspirantes junto con la presentación de instancias y dentro del plazo concedido para ello, el siguiente:

1. Ser titulado/a medio.

4. Selección de los aspirantes.

La selección constará de dos fases:

I. Valoración de «currículum». Se valorará:

I.1. Formación (hasta un máximo de 3 puntos).

—Cualquier otra titulación media o superior (además de la exigida como requisito), a razón de 1 punto por cada titulación hasta un máximo de 1 punto.

—Masters, cursos de postgrado u otros cursos de 100 horas o más relacionados con el puesto a desarrollar, hasta un máximo de 2 puntos.

- Masters a razón de 0,50 puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de 1 punto.

- Cursos de postgrado a razón de 0,25 puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

- Cursos de 100 horas o más a razón de 0,10 puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

I.2. Experiencia laboral (hasta un máximo de 3 puntos):

—Experiencia profesional en el ámbito de la creación, apoyo y seguimiento de proyectos empresariales, a razón de 0,50 puntos por cada 6 meses trabajados, hasta un máximo de 2 puntos.

—Experiencia como docente en materias relacionadas con la gestión y planificación empresarial, a razón de 0,25 puntos por cada 50 horas impartidas, hasta un máximo de 0,50 puntos.

—Ponencias, publicaciones, relacionadas con la actividad profesional del puesto a desempeñar, a razón de 0,25 puntos por cada una de ellas, hasta un máximo de 0,50 puntos.

Pasarán a la fase de entrevista los cinco candidatos que hayan obtenido la mejor puntuación en la fase de valoración del «currículum».

1. Fase de entrevista se puntuará con un máximo de cuatro puntos.

No se valorará un mismo mérito en diferentes apartados.

El tribunal no considerará ningún requisito o mérito que no esté debidamente acreditado.

5. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Camargo, en días laborales, excepto sábados, y en horario de nueve a catorce horas; o de cualquier otra forma de las previstas en el ar-

tículo 38.4 de la Ley 30/92, y durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de las presentes bases en el BOC.

Junto con las solicitudes deberán presentarse los méritos a valorar, de forma que no serán tenidos en cuenta otros méritos que los aportados y justificados, conforme señalan las presentes bases, durante el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la selección.

6. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Corporación o concejal en quien delegue.

Vocales: Un técnico designado por la Alcaldía: Un Técnico de la especialidad.

Un representante del Comité del Personal Laboral del Ayuntamiento de Camargo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que le sustituya.

Camargo, 27 de octubre de 2000.—El alcalde, Eduardo López Lejardi.

00/11813

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

*Anuncio de subasta, procedimiento restringido, para el proyecto de ejecución de los vestuarios del campo de fútbol, primera fase (vestuarios y graderío).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta por procedimiento restringido y tramitación urgente, para la adjudicación del siguiente contrato de obras: «Proyecto de ejecución de los vestuarios del campo de fútbol, primera fase (vestuarios y graderío)».

Tipo de licitación: 32.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días.

Clasificación: C. Subgrupos: 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9. Categoría: d.

Garantía provisional: El 2% del presupuesto de licitación.

Exposición de los pliegos de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Presentación de solicitudes de participación: El plazo de presentación de solicitudes de participación finaliza el viernes día 17 de noviembre, a las catorce horas. El número de empresas invitadas será como mínimo de cinco y como máximo de diez.

Modelo de solicitud de participación: El indicado en las cláusulas 25 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Medio Cudeyo, 2 de noviembre de 2000.—El alcalde, José Enrique Cacedo Gómez.

00/11759

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

##### Secretaría General

#### *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en

Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

a) Retirada arma. B) Incautación sustancia intervenida. RD) Real Decreto. LO) Ley Orgánica.

Epte.	Apellidos	Nombre	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Cuantía	O	Precepto	Artículo
2334/00	Aguado Gómez	Ricardo	72045056	Torrelavega	28/09/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
1496/00	Aguado Gómez	Ricardo	72045056	Santander	19/06/2000	10.000	B	LO 1/92	25,1
1647/00	Aja Ortiz	Emeterio	13720821	Laredo	04/07/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
2227/00	Alonso Cotero	Gustavo		Santander	22/09/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
1803/00	Alonso Fernández	José	20214298	Santander	12/07/2000	20000	B	L.O.1/92	25,1
1804/00	Alonso Fernández	José	20214298	Santander	12/07/2000	30000	B	L.O.1/92	25,1
2229/00	Alonso Laguna	Darío	52993052	Astillero	22/09/2000	20000	B	L.O.1/92	25,1
2231/00	Aranges García	Roberto	72033004	Santander	22/09/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
1321/00	Bajo Caviedes	Iván	78878327	Castro	29/05/2000	10.000	B	LO 1/92	25,1
1813/00	Bengoechea Tielve	Francisco	13899072	Torrelavega	12/07/2000	10.000	B	LO 1/92	25,1
1513/00	Bernard Bartolomé	Luis		Santander	21/06/2000	10.000	B	LO 1/92	25,1
1640/00	Bielsa Nogues	Marta	18040485	Santander	04/07/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
2239/00	Blasco Barbeitos	Jairo	72049815	Pielagos	27/09/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
2240/00	Borrero de Cruces	Gabriel	31711081	Cádiz	27/09/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
1459/00	Bringas Lorenzo	Aitor	7206077	Santander	14/06/2000	70.000	B	LO 1/92	25,1
2248/00	Cardozo Montes	María		Santander	27/09/2000	20000	B	B	25,1
2247/00	Carral Fernández	Tomás	72053237	Santander	27/09/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
1481/00	Carrera Callejo	José	13749826	Santander	19/06/2000	10.000	B	LO 1/92	25,1
1494/00	Castañeda Benet	Raul	20212999	Santander	19/06/2000	10.000	B	LO 1/92	25,1
1668/00	Castillo Sánchez	José Luis	13733271	Laredo	04/07/2000	50000	B	L.O.1/92	25,1
1643/00	Cimiano Pelayo	Juan	20216077	Santander	04/07/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
2081/00	Cobo Saiz	Francisco	72180094	Selaya	13/09/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
2315/00	Coto Setián	Juan	13788021	Santander	28/09/2000	20000	B	L.O.1/92	25,1
2250/00	Cueto Collado	Cristino	13752655	Santander	27/09/2000	50001	B	L.O.1/92	25,1
2091/00	del Campo	Luis		Santander	13/09/2000	20000	B	L.O.1/92	25,1
1642/00	del Castillo García	José	13766893	Santander	04/07/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
2309/00	Domingues García	José		Santander	28/09/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
2310/00	Dos Santos Auria	Jerónimo	X-	Santander	28/09/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
1560/00	Echevarría	Domingo	72717370	Llodio	30/12/1899	10.000	B	LO 1/92	25,1
2319/00	Fuentes Junco	Alfonso	72051212	Santander	28/09/2000	50001	B	L.O.1/92	25,1
1433/00	Gabbari Jiménez	Antonio		Santander	14/06/2000	10.000	B	LO 1/92	25,1
2325/00	Gallurt Larralde	Juan	72071290	Santander	28/09/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
1704/00	Gandarillas Poza	José	72035478	Santander	05/07/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
2327/00	García Bañuelos	Luis	30614676	Santander	28/09/2000	20000	B	L.O.1/92	25,1
1621/00	García de los	Manuel	13909376	Torrelavega	03/07/2000	20000	B	L.O.1/92	25,1
1620/00	García Fernández	Angel	72130192	Torrelavega	03/07/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
1546/00	García Jiménez	Rubén	78915375	Bilbao(Vizca	22/06/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
1493/00	García López	Mikel	72053860	Noja	19/06/2000	20.000	B	LO 1/92	25,1
1491/00	García Romo	Daniel	20215894	Revilla de	19/06/2000	10.000	B	LO 1/92	25,1
1649/00	García Ursuguia	Julio	20206145	Santander	04/07/2000	50001	B	L.O.1/92	25,1
325/00	Garduño Fonseca	Tomás	13.906.66	Santander	07/03/2000	20.000	B	LO1/92	25,1
2331/00	Gómez García	Luis	13744168	Santander	28/09/2000	30000	B	L.O.1/92	25,1
1510/00	González Macho	Moisés	72684089	Pamplona	20/06/2000	10000	B	L.O.1/92	25,1
1705/00	Inclán Bedoya	Angel	14579327	Bilbao(Vizca	05/07/2000	50001	B	L.O.1/92	25,1
1435/00	Indurain Prada	Pedro	72059238	Santander	14/06/2000	50.000	B	LO 1/92	25,1

Epte.	Apellidos	Nombre	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Cuantía O	Precepto	Artículo
1655/00	Jiménez Jiménez	Ricardo		Santander	04/07/2000	50001	B	L.O.1/92 25,1
2159/00	Jiménez Jiménez	Sergio	72130137	Torrelavega	20/09/2000	10000	B	L.O.1/92 25,1
1739/00	Jiménez Jiménez	Sergio	72130137	Maliaño	11/07/2000	20.000	B	L O 1/92 25,1
1730/00	Koutras Sierra	José	72051638	Santander	05/07/2000	10000	B	L.O.1/92 25,1
2084/00	Laghdiri Cuesta	Karim	72048450	Santander	13/09/2000	10000	B	L.O.1/92 25,1
1657/00	León Barrul	Marcos	32807063	Santander	04/07/2000	20000	B	L.O.1/92 25,1
1658/00	León Durillo	Luis		Santander	04/07/2000	20000	B	L.O.1/92 25,1
1550/00	López Alvaro	Oscar	14611656	Erandio	30/12/1899	20.000	B	L O 1/92 25,1
1706/00	Lor Saras	Francisco	78888882	Leioa(Vizcay	05/07/2000	10000	B	L.O.1/92 25,1
1483/00	Martínez Casales	Eduardo	16279894	Vitoria	19/06/2000	20.000	B	L O 1/92 25,1
1555/00	Mendez Vizcaino	Roberto	14264552	Bilbao	22/06/2000	30.000	B	L O 1/92 25,1
2224/00	Michael	Lord	X-	Santander	22/09/2000	20000	B	L.O.1/92 25,1
2225/00	Nelson	Price	X-	Santander	22/09/2000	20000	B	L.O.1/92 25,1
1665/00	Ortega García	Carlos	72039601	Santander	04/07/2000	10000	B	L.O.1/92 25,1
1666/00	Pellón Martínez	Lourdes	72053915	Santander	04/07/2000	10000	B	L.O.1/92 25,1
1713/00	Pérez López	Sergio	30685398	Sodupe	05/07/2000	20.000	B	L O 1/92 25,1
2445/00	Prado Ortega	Héctor		Santander	13/10/2000	75000	B	L.O.1/92 25,1
1741/00	Rasines Bustara	Miguel	72035339	Santander	11/07/2000	10000	B	L.O.1/92 25,1
1675/00	Ruiz González	Alexei	72392369	Baracaldo(Vi	04/07/2000	20000	B	L.O.1/92 25,1
1556/00	Sánchez Valero	Héctor	72392643	Sestao	22/06/2000	20.000	B	L O 1/92 25,1
1746/00	Santamaría Girón	José	13720600	Santander	11/07/2000	10000	B	L.O.1/92 25,1
1748/00	Santamaría Girón	José	13720060	Santander	11/07/2000	50001	B	L.O.1/92 25,1
1747/00	Santamaría Girón	José	13720600	Santander	11/07/2000	50001	B	L.O.1/92 25,1
2118/00	Sobaler López	José	72125791	Santander	14/09/2000	10000	B	L.O.1/92 25,1
1781/00	Sopeña Cebao	Rubén	72056817	Santander	12/07/2000	50001	B	L.O.1/92 25,1
1557/00	Trigueros Cermeño	David	45678113	Santurce	22/06/2000	50.001	B	L O 1/92 25,1
1709/00	Ugalde Toballina	Iker	78878881	Bilbao(Vizca	05/07/2000	10000	B	L.O.1/92 25,1
1710/00	Urrutia Rodríguez	Iván	78906676	Bilbao(Vizca	05/07/2000	30000	B	L.O.1/92 25,1
1749/00	Valdés Jiménez	Justo		Santander	11/07/2000	20000	B	L.O.1/92 25,1
1782/00	Vargas Castillo	Luis	13984585	Torrelavega	12/07/2000	10.000	B	L O 1/92 25,1
2125/00	Verde Merino	Alexandra	72033804	Santander	14/09/2000	10000	B	L.O.1/92 25,1
1485/00	Vergara Cabanzón	Jesús	20217206	Santander	19/06/2000	30.000	B	L O 1/92 25,1
1732/00	Vico Sánchez	Juan	05350117	Madrid	05/07/2000	20000	B	L.O.1/92 25,1

Santander, 24 de octubre de 2000.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 11 de septiembre de 1996), Leopoldo Sañudo Silva.

00/11490

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Secretaría General

#### *Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente «Boletín Oficial» ante el excelentísimo señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 % de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

a) Retirada arma. B) Incautación sustancia intervenida. RD) Real Decreto. LO) Ley Orgánica.